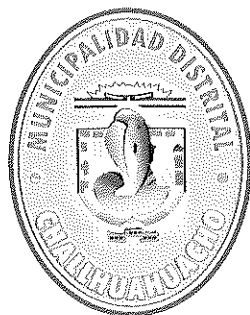


000533

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

COTABAMBAS - APURIMAC



Gestión 2015 - 2018

"Año de la diversificación productiva y del fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA MUNICIPAL N° 273 -2015-GM/MDCH.

Challhuahuacho, 11 de Octubre del 2015.

VISTO:

El Oficio N° 0052-2015-I.E.J.M.A.T de fecha 21 de Julio del 2015 firmado por el Lic. Richard Paul Ramírez Albarracín Director de la Institución Educativa - CEMA - TAMBULLA y Jacinto Lima Lucas - Presidente de la C. Campesina de Tambulla; y, el Oficio N° 0052-2015-I.E.S.C.E.M.A.T firmado por el Dir. De la I.E.S.C.E.M.A. Tambulla.

000517

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades, siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización;

Que, estando con el documento indicado en vistos, firmado por el Director de la Institución Educativa - CEMA - TAMBULLA y Jacinto Lima Lucas - Presidente de la C. Campesina de Tambulla; contando con la certificación de la disponibilidad presupuestaria de la Gerencia de Planificación y Presupuesto Econ. Javier Luna Loayza de la suma S/. 700.00 - Setecientos Nuevos Soles, con afectación a la Meta: Apoyo al desarrollo cultural y deporte Fte. Fto. FONCOMUN. Suma de dinero que permitirá incentivar al educando en las disciplinas de atletismo y ajedrez en la etapa Provincial y Regional del alumnado que se tiene individualizado en el Oficio N° 0052-2015-I.E.S.C.E.M.A.T, cuyo apoyo será a nombre del Lic. Richard Paul Ramírez Albarracín - Director de la Institución Educativa - CEMA - TAMBULLA

Que, es deber de todo funcionario público de cumplir y hacer cumplir las disposiciones legales que regulan la administración pública y la Gerencia Municipal, en el ejercicio legal de sus funciones establecidas por Resolución de Alcaldía N° 139-2015-A-MDCH-C; y en estricta observancia del Art. 24 del Reglamento de Organización y Funciones - ROF;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER, el apoyo económico de S/. 700.00 - Setecientos Nuevos, a nombre del Lic. **Richard Paul Ramírez Albarracín** - Director de la Institución Educativa - CEMA - TAMBULLA, quien es representante legal de la Institución Educativa, por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE con la presente Resolución: Planificación y Presupuesto, Contabilidad, Tesorería y demás áreas involucradas en su observación y cumplimiento.

Dado en la casa del Gobierno Local de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho - Provincia Cotabambas.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

EDUARDO CHAYLLA DE CASPARI
GERENTE MUNICIPAL

Salvemos Challhuahuacho
Unidos Podemos Todo